

EDITORIAL

La calificación de las publicaciones en revistas médicas: reformas al reglamento de concursos

En la XLVII Asamblea General Ordinaria del Colegio Médico de Honduras, celebrada en la Ciudad de Tegucigalpa los días 14 y 15 de febrero del 2008, se reformaron varios capítulos del Artículo No 20 del Reglamento de Concursos, que tienen que ver con las actividades de la Revista Médica Hondureña. Estos capítulos son: Calificación de Documentos; Calificación al Mérito y Calificación de Publicaciones.

En lo que respecta a la Calificación de las Publicaciones, la propuesta aprobada recogió varios aspectos señalados en la Asamblea de CENEMEC realizada en agosto del año 2007. Entre estos aspectos sobresale uno que se refiere a los puntos CENEMEC otorgados a las publicaciones en revistas médicas, para fines de concurso, los cuales son inferiores a los otorgados a otros tipos de actividades que tienen menos complejidad. Por ejemplo, la participación como ASISTENTE al Congreso Médico Nacional es acreditada con 2 (dos) puntos oro y la participación como EXPOSITOR a este evento es acreditada con 2.5 (dos punto cinco) puntos oros; mientras que por cada Trabajo Científico Original en publicaciones científicas se reconocía un punto. Viendo esta desproporcionalidad y considerando que se debe estimular la investigación y la publicación de artículos, especialmente en nuestra Revista, la asamblea de CENEMEC resolvió conformar una comisión para revisar los Reglamentos y que se hiciera una propuesta a la Asamblea General Ordinaria del Colegio Médico en el año 2008.

A continuación se presenta lo aprobado por la Asamblea, en relación a las publicaciones en revistas médicas.

CALIFICACION DE PUBLICACIONES

1. La calificación en puntos de las publicaciones en las revistas médicas, para todos los autores, se hará de acuerdo al cuadro No. 1.

Es pertinente hacer algunas consideraciones a lo anterior. En lo que respecta a las publicaciones, en el Reglamento reformado el puntaje está de acuerdo a si la revista donde se publica es nacional o internacional; además si está indizada o no en Base de Datos Internacional. Actualmente la Revista Médica Hondureña es la única revista médica nacional que está indizada en una de estas Bases (LILACS). El otro aspecto a considerar es que el puntaje también está de acuerdo a la categoría del artículo, de tal manera que el Científico Original es el que tiene más puntos. En lo que respecta a la autoría, a todos los autores de un artículo se les proporciona igual puntaje, lo anterior basado en que, según las normas internacionales, todas las personas designadas como autores deben cumplir con los requisitos de autoría, los cuales son haber contribuido *sustancialmente* a: 1. La concepción y diseño del estudio, adquisición de datos o análisis e interpretación de estos. 2. Redacción del artículo o la revisión crítica de una parte importante de su contenido intelectual. 3. Aprobación final de la versión a publicar. Dicho de una forma más clara, para ser autor se debe participar en el trabajo en grado suficiente para asumir responsabilidad pública por su contenido (Requisitos Uniformes de los Manuscritos propuestos para Publicación en Revistas Biomédicas. Revista Médica Hondureña 2004; 72 (1): 35-56). Consideramos que a fin de evitar que los artículos sean enviados al Consejo Editorial con

Cuadro No. 1. calificación en puntos de las publicaciones en las revistas médicas

Tipo de artículo	Revista Médica Nacional		Revista Médica Internacional	
	Indexada en BDI*	No Indexada en BDI	Indexada en BDI	No Indexada en BDI
ORIGINAL <i>Sin límite</i>	7	5	8	5
Caso Clínico				
Revisión Bibliográfica				
Artículo Especial				
La Práctica Clínica y El Laboratorio	4	3.5	5	3.5
Comunicación Corta <i>Sin Límite</i>				
No Incluido en lo anterior.				
Imagen en la Práctica				
Artículo de Opinión Historia de la Medicina	3	2.5	3.5	2.5
Cartas al Editor <i>Sin Límite</i>				
Internet** <i>Sin límite</i>	1		1	

*BDI: Base de Dato Internacional Reconocida (LILACS, Scielo, Medline, entre otras).

** En sitios de instituciones reconocidas internacionalmente (OPS, OMS, entre otras)

una larga lista de autores, solo con el propósito de obtener puntos, es fundamental que los autores cumplan con los requisitos de autoría. Además aparecer como autor sin cumplir dichos requisitos es una falta ética grave. En este aspecto también hay que considerar que un puntaje no es suficiente para valorar el esfuerzo y la dedicación que conlleva la realización y publicación de un trabajo de investigación, máxime en nuestro medio.

En relación a la Calificación de Documentos se incorporó un artículo sobre los cuestionarios del contenido de los cuatro (4) números que constituyen cada volumen de la Revista Médica Hondureña; los cuales se acreditan con cero punto cinco (0.5) puntos, sin límite.

En el Capítulo de Calificación al Mérito se incorporó un artículo que refiere que por ejercer cargos del Consejo Editorial de la Revista Médica Hondureña, se acreditará cero punto cinco (0.5) puntos por año, sin límite.

Esperamos, tal como lo manifestaron varios colegas, que estas modificaciones aprobadas contribuyan a mejorar cada día más nuestra Revista, mediante la participación cada vez más activa del gremio médico.

Dr. Nicolás Sabillón V.
Director